

Fracasa creación de la Modalidad de Cobertura Complementaria de la era Boric: Fonasa declara desierta segunda licitación

El asegurador público informó que no se pudieron adjudicar seis de las siete fracciones contempladas. Por eso, anunció que “Fonasa iniciará una etapa de revisión” que contempla “la evaluación de los ajustes que sean necesarios para viabilizar su implementación”.

MARIANA MARUSIC

Finalmente fracasaron los intentos por crear la Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) que el gobierno anterior intentó impulsar. Este martes llegó el anuncio oficial: Fonasa informó que declaró desierta la segunda licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.674, también llamada ley corta de isapres.

La primera licitación, indispensable para el funcionamiento de esta nueva modalidad de Fonasa, se declaró desierta en junio del año pasado, pues ninguna compañía de seguros hizo ofertas. En tanto, en el segundo proceso solo llegó una oferta en diciembre pasado, de Zurich, que hizo una propuesta solo por una de las siete fracciones disponibles. En este escenario, Fonasa ofreció el resto de las fracciones también a Zurich, compañía que desechó la oferta.

La decisión de declarar desierta la segunda subasta fue argumentada así por Fonasa: “Esta decisión se fundamenta en la falta de cobertura para la totalidad de las fracciones de riesgo definidas en las bases, pese a las gestiones realizadas durante el proceso para completar su asignación. Esto hace inviable su adjudicación, toda vez que la contratación íntegra de dichas fracciones constituye un requisito esencial para la implementación del modelo”, detalló el asegurador público.

Explicaron que en el proceso se recibieron ofertas únicamente para una de las siete fracciones contempladas, esta es la oferta que hizo Zurich, sin embargo,

quedaron las seis fracciones restantes sin proponentes. En consecuencia, Fonasa anunció que “ha resuelto dejar sin efecto la adjudicación parcial y declarar desierta la licitación”.

Asimismo, afirmaron que “el Ministerio de Salud ha instruido a Fonasa proponer un nuevo modelo que permita dar cumplimiento al mandato legal de implementar la MCC. En ese marco, Fonasa iniciará una etapa de revisión que incluirá un diagnóstico sobre los factores que limitaron el interés del mercado asegurador y la evaluación de los ajustes que sean necesarios para viabilizar su implementación”.

La ley estableció que Fonasa debía adjudicar mediante licitación pública el otorgamiento de la cobertura financiera complementaria a la que accederán las personas que se inscriban en la MCC.

Y “en caso de que se declarara desierta la licitación, o bien todas las ofertas fueran declaradas inadmisibles en el proceso licitatorio, el Fonasa deberá convocar a un nuevo proceso de licitación pública dentro de un plazo máximo de tres meses desde esa declaración”, afirma la ley.

Además, agrega que “si el nuevo proceso licitatorio no es adjudicado a uno o más oferentes, el Fonasa podrá realizar un proceso de contratación directa de conformidad a los términos de referencia que éste fije mediante una resolución fundada que deberá ser suscrita por la Dirección de Presupuestos y publicada en su sitio web institucional”.